



SESIÓN PLENARIA

14. Pregunta N.º 631, relativa a importe total de facturas del año 2010 de la Consejería de Educación que se van a abonar con cargo al Presupuesto de 2011, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0631]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos al punto número 14, Sra. Secretaria.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta N.º 631, relativa a importe total de facturas del año 2010 de la Consejería de Educación que se van a abonar con cargo al Presupuesto de 2011, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra, el D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Doy por formulada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados, hablamos de facturas, con registro de entrada en el 2010 y por tanto excluye las subvenciones, las aportaciones dinerarias y las facturas con fecha 2010 que han entrado después de 2010, en el año 2011.

En un contexto de una ejecución presupuestaria que alcanzó el 94 por ciento en el año 2010, cuando ustedes cuando gobernaron su ejecución presupuestaria fue la siguiente. En el año 2000 fue el 90 por ciento; en el año 2001, el 86,7 por ciento y en el año 2002, el 91 por ciento. Nosotros el 94 por ciento ¿vale?

Hablamos de pagos pendientes porque la factura no ha llegado en plazo, pero el expediente -como dije- se tramita ajustándose a la legalidad, hay un procedimiento como le acabo de decir y con crédito presupuestario.

Miren y esto es importante, el problema lo tiene ustedes, porque cuando llegamos al Gobierno, cuando dejaron el Gobierno nos encontramos con gastos realizados sin crédito y sin procedimiento de legalidad, sin crédito y sin procedimiento; es decir, nulo de pleno derecho.

Para abonarlos, tuvimos que adquirir, acudir -perdón- a expedientes de responsabilidad patrimonial. Por cierto que los expedientes de responsabilidad patrimonial se pueden exigir como responsabilidad personal, a quien realizó esos gastos sin procedimiento y sin crédito, antes de 15 años se pueden exigir. Antes de 15 años, sin procedimiento y sin crédito.

Hablamos del Prestige, de la mina de Reocín, de Hilaturas de Portolín, de Astander, de Cabárceno, del Palacio de Festivales, del aparcamiento del Palacio de Festivales, de Iparlat, una suma superior a 130 millones de euros, de eso estamos hablando.

Bien, voy a la pregunta. Educación, 254.678 euros.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.